servir para este fin; se acordó se vea, y se conozca su capacidad, y los quarteles q. se podran hazer, y recorrer; y que echo se de quenta a esta Villa y para ello se dió comision a los S.res D.n Fran.co Sa Sosa, y D.n Juan Flores

Con lo que se acordó este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n Fran.co Monrroy — D.n Fern.do Monrroy

D.n Pedro Jover Ortiz — D.n Geronimo Lopez Ortiz de Marcon — D.n Fran.co Lar.a Melgarejo

D.n Fran.co Sa Sosa — D.n Luis Aznar Meina — L.do D.n Juan Flores

Fulgencio Arbuio

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte de Noviembre de mill setec.s y treinta, se juntó el Consejo, Justicia, y Regim.to desta Villa, es a saber los S.res Lic.do D.n Fran.co Monrroy Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or y Capitan a Guerra en ella, Gen.l Mag.d D.n Fern.do Monrroy Tte. de D.n Fran.co Muso, D.n Ger.mo Lopez; D.n Fran.co Sa Sosa, D.n Juan Flores, Regid.res desta Villa, y D.n Pedro de Mata, Procur.r Sindico gen.l y se acordó lo sig.te

Ayuntam.to

Vicente de D.n Pedro de Mata; en que como apoderado de D.n Nicolas Melgarejo pide lic.a para desmontar ocho f.s de tierra en el partido de la Junquera; y se acordó que el S.r D.n Ger.mo Lopez reconozca dha tierra, y informe

Ayuntam.to

Respecto de que a pedim.to de D.n Juan Pablo Salazar Procur.r Sindico que fue desta Villa se hicieron autos sobre que el D.n Martin de Quenca pague lo que deve a los R.s Aberes de Carrera